



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE DOCENTES PARA LAS ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS DOS PERIODOS ACADÉMICOS DEL AÑO 2025, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 01/03/2025 AL 28/02/2026.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 698 del 13/02/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora de la Dirección Académica de la FADA-UNA, por el cual solicita el **NOMBRAMIENTO DE DOCENTES PARA LAS ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025**, para las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO**, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de docentes para las asignaturas complementarias, para los dos periodos académicos del año 2025, con antigüedad del 01/03/2025 al 28/02/2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ENCARGADOS DE CÁTEDRA					
C.I. y/o Pasaporte	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	LINEA	INTER LINEA	CATEGORIA
YC0316232	PROF. FRANCESCO FINIZIO	ITALIANO			AD HONOREM
	PROF. FRANCESCO FINIZIO	ITALIANO II			
	PROF. FRANCESCO FINIZIO	ITALIANO CONVERSACIÓN			
347.008	PROF. ARQ. SOFÍA GILL	TALLER DE LENGUAJE	34000	60	L8D
6.515.944	LIC. LEILE ANABEL MARTÍNEZ JARA	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA GUARANÍ	34000	50	L8D
AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA					
730.949	LIC. GLORIA VELILLA	TALLER DE LENGUAJE	34000	66	L8D

Art. 2°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS**, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo